



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
26 DE ABRIL DE 2002**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiséis de abril de dos mil dos, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, , D^a PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas diez minutos , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- ELECCION DE REPRESENTANTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA EN LA JUNTA RECTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES OMBATILLO.

El Sr. Presidente explica el punto. Interviene el Sr. Bienzobas para manifestar su criterio de que la representación debiera ser proporcional tomando como referencia el conjunto de los órganos en los que el Ayuntamiento esté presente, por lo tanto votará en contra. El G.M.S. también avanza su voto negativo.

Sometido a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *la necesidad de designar representante del M.I. Ayuntamiento para formar parte de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes Ombatillo.*

RESULTANDO *informe de la Comisión de Agricultura y Comunales de fecha once de abril del corriente.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Designar a D. Jesús Angel Isla Moreno, Concejel Delegado de Agricultura y Comunales, como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes Ombatillo.*

2.- CESION DE USO A RIEGOS DE NAVARRA S.A. DE CIEN METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 76 POLIGONO 17, PARA INSTALACION DE ESTACION AGROCLIMÁTICA.

El Sr. Alcalde indica que el punto ya fue visto en Comisión. Sin que se promueva debate se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO escrito de Riegos de Navarra S.A., solicitando la cesión de uso de cien metros cuadrados de la parcela 76 del polígono 17, con la finalidad de instalar una estación agroclimática automática y sus correspondientes obras complementarias.

CONSIDERANDO que ha quedado acreditado en el expediente el interés social que redundará en beneficio de los vecinos en tanto que los datos climáticos determinarán las necesidades de riego de la zona y el servicio de asesoramiento se facilitará a los agricultores interesados de forma gratuita.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Agricultura y Comunales de fecha once de abril de dos mil dos.

CONSIDERANDO los artículos 128 de la Ley Foral de Administración Local; el 117 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

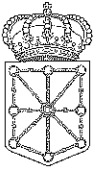
PRIMERO: Ceder el uso de cien metros cuadrados de terreno de la parcela 76 del polígono 17 a Riegos de Navarra S. A. sometiendo la cesión al siguiente condicionado:

1º.- La cesión será de carácter gratuito y tendrá por objeto la instalación de estación agroclimática automática y sus correspondientes obras complementarias con la finalidad de obtener datos climáticos para determinar las necesidades de riego de la zona y elaborar recomendaciones de riego a los agricultores de la zona regable caracterizada con la estación.

2º.- La duración de la cesión será de veinte años.

3º.- Revertirá al Ayuntamiento, el uso de la parcela ahora cedida, si se incumpliesen los condicionantes de la cesión, especialmente cuando no se utilizase la misma para los fines señalados.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. José Javier García Arellano para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.



3.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS "ACCESOS COMPLEJO DEPORTIVO OMBATILLO".

El Sr. Alcalde explica que se ha visto en Comisión de Urbanismo.

Interviene el Sr. Bienzobas para manifestar que va a votar a favor del procedimiento de contratación, a pesar de entender que la actuación se está haciendo a la inversa.

Se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a la adjudicación de la ejecución de la obra "Accesos al Complejo Deportivo Ombatillo"

CONSIDERANDO proyecto técnico redactado por Suedin S.L.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada el día diez de abril del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, y concretamente las bases de adjudicación que han de regir la ejecución de la obra " Accesos al Complejo Deportivo Ombatillo"

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 10/1998, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y tramitación ordinaria.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL REFERENTE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ENTRECUBIERTAS DE LA ZONA AC1 -AC2

Explicado el punto por la Alcaldía, y sin que se promueva debate, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión Plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2001 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo en lo referente a las condiciones particulares de entrecubiertas en las zonas AC1 y AC, promovido por el propio Ayuntamiento de Corella.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra de fecha veinticinco de febrero de dos mil dos, este no ha sido objeto de alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada con fecha diez de abril del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo en lo referente a las condiciones particulares de entrecubiertas en las zonas AC1 y AC, promovido por el propio Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, al objeto de su aprobación definitiva.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL REFERENTE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACION DEL AREA INDUSTRIAL APA Nº 2 (I-3)

Explicado el punto por la Alcaldía, y sin que se promueva debate, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión Plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2001 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo en lo referente a las condiciones particulares de edificación del Area Industrial A.P.A. nº 2 (I-3), promovido por el propio Ayuntamiento de Corella.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra de fecha veinticinco de febrero de dos mil dos, este no ha sido objeto de alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada con fecha diez de abril del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo en lo referente a las condiciones particulares de edificación del Area Industrial A.P.A. nº 2 (I-3), promovido por el propio Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, al objeto de su aprobación definitiva.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE R-3 DEL PLAN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde explica la tramitación que ha seguido el Estudio de Detalle indicando que pretende modificar la ordenación de la unidad para mejorar el diseño urbano y la viabilidad de la unidad.

El Sr. Bienzobas espera que sea la definitiva, ya que este tema se arrastra desde hace varios años.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-3 promovido por D. José Martínez Arellano, D. Miguel Arellano García, K. Inmobiliaria, S.A., D. Felix y D. Pedro Sanz Igea.

RESULTANDO que el objeto del Estudio de Detalle es modificar la ordenación de la Unidad R-3 para mejorar el diseño urbano y para permitir una división parcelaria que haga viable el desarrollo de la Unidad.

RESULTANDO que se presentó por D. José Martínez Arellano, D. Miguel Arellano García, D. Fernando Saez Muñoz, D. Felix Sanz Mateo y D^a Josefa Sanz Mateo, una medición real de las parcelas incluidas en la UE R-3 del Plan Municipal de Corella, de la que se deducen dos nuevos propietarios no contemplados en el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de dicha Unidad, además de una modificación en las medidas de las parcelas anteriormente contempladas, y que en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el doce de junio de dos mil uno, se tomó cuenta de las modificaciones introducidas en el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, con notificación individual a los propietarios, que afectaban de forma directa al Estudio de Detalle presentado.

RESULTANDO que en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día once de julio de dos mil uno, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el B.O.N. nº 109/2001, y citación individual de los interesados.

RESULTANDO que se presentaron alegaciones al expediente, por parte de D. José Luis López Astraín y D. Julian Isla Catalán, por D. José Isla Pérez, y por D^o Ascensión Arellano Díaz, que fueron resueltas en Sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día catorce de noviembre de dos mil uno, en virtud de las cuales se requirió a los solicitantes para la aprobación definitiva, la aportación de un Texto de Estudio de Detalle que recogiera las modificaciones presentadas por los promotores; los extremos estimados en el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis López Astraín y D. Julian Isla Catalán, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha once de julio del corriente en virtud del cual se aprobaban definitivamente el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-3 y las alegaciones estimadas contra el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-3.

RESULTANDO que se ha presentado Texto de Estudio de Detalle que contempla las adecuaciones indicadas.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha veintidós de abril del corriente

CONSIDERANDO el artículo 98 de la Ley Foral 10/1994, de cuatro de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-3 promovido por D. José Martínez Arellano, D. Miguel Arellano García, K. Inmobiliaria, S.A., Felix y Pedro Sanz Igea.

7.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. BENITO JIMENEZ IGEA

Explica el Sr. Alcalde que para que la renuncia sea efectiva debe darse cuenta al Pleno, por ello procede a dar lectura del escrito presentado por D. Benito Jiménez Igea en el que manifiesta la renuncia a su cargo de Concejal.

En consecuencia el Pleno toma cuenta de la renuncia presentada por el Concejal D. Benito Jiménez Igea y se procederán a iniciar las actuaciones pertinentes para cubrir el puesto vacante.

Y siendo las diecinueve horas veinte minutos, y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

[Firma]
V^o B^o
EL ALCALDE

[Firma]